

SALTA, 07 de diciembre de 2011

RESOLUCIÓN N° 5226

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Expte. N° 140 - 5533/10, Cpo I y II

VISTO, la Resolución Ministerial N° 1231/02 que establece los Lineamientos para la Valoración del Desempeño Profesional Docente a implementar en unidades educativas de gestión estatal dependientes de las Direcciones Generales de Educación General Básica y Educación Inicial, de Educación Polimodal y de Regímenes Especiales, y;

CONSIDERANDO:

Que en el marco de la transformación del Sistema Educativo y de la Política Educativa del Gobierno de la Provincia se meritúa oportuno modificar la "Hoja de Concepto Profesional" a fin de que responda a los lineamientos del plexo normativo vigente;

Que las Leyes de Educación Nacional y Provincial profundizan la necesidad de una reforma global de la educación, que exige cambios estructurales curriculares y organizativos a nivel institucional, y que impactan fuertemente en los modelos de gestión;

Que la Ley de Educación Nacional N° 26206 en el Título V Capítulo II de la Información y Evaluación del Sistema Educativo en el Artículo 95 y la Ley de Educación Provincial N° 7546 en el Título XI, Capítulo III de la Evaluación del Sistema Educativo Artículo 101 dispone que son objeto de información y evaluación la formación y las prácticas de los supervisores, directivos y docentes;

Que la Resolución Ministerial N° 1851/08, Régimen para la Valoración de Antecedentes para Aspirantes a Ingresar a la Docencia, en su Artículo 58, establece que las prácticas profesionales se evaluarán a partir de una escala conceptual en forma anual y no acumulativa;

Que la Ley N° 6830, Estatuto del Educador y el Decreto Provincial N° 4118/97, Régimen de licencias, justificaciones y franquicias, se pronuncian en el mismo sentido;

Que el instrumento de evaluación se estructura en torno a dos ejes de acción: fortalecimiento de la eficiencia y mejoramiento de la calidad;

Que esta evaluación, busca generar procesos que mejoren progresivamente la calidad de los servicios educativos, para que la capacitación instalada sirva de insumo de retroalimentación y redirección de la mejora a partir del análisis racional de los puntos críticos;

Que en este instrumento se ha tenido en cuenta la inclusión de los actores que participan de la gestión institucional en sus diferentes ámbitos de desempeño profesional;

Que la Hoja de Concepto Profesional Docente, abarca las siguientes dimensiones: Práctica Docente Institucional; Práctica Docente Áulica y Asistencia;

Que la Hoja de Concepto Profesional de Directivos, distingue las dimensiones: Gestión Institucional; Gestión Curricular y Asistencia;

RESOLUCIÓN N° 5226

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Expte. N° 140 - 5533/10, Cpo I y II

Que la Hoja de Concepto Profesional de Supervisores, establece las dimensiones: Organización de la Gestión; Asesoramiento Pedagógico y Asistencia;

Que en virtud de la especificidad de la tarea que desarrollan los docentes del campo científico tecnológico y técnico específico, de la Dirección General de Educación Técnico Profesional se hace necesario la elaboración de una Hoja de Concepto particular;

Que por Resolución Ministerial N° 5410/10 se procedió al proceso de consulta a fin de acreditar el cumplimiento de los dispuesto en el Artículo 106 de la Ley N° 7546; incorporando aportes efectuados por Supervisión de la Dirección General de Educación Secundaria, Secretaría Técnica de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial y Junta Calificadora de Méritos y Disciplina;

Que se han incorporado los aportes sugeridos por AMET, dado su pertinencia;

Que las Direcciones Generales de Nivel y los directivos de las instituciones educativas deberán diseñar mecanismos adecuados de evaluación y seguimiento a lo largo del período lectivo que contemplen las dimensiones e indicadores provistos en esta normativa a fin de obtener el concepto final, con elementos objetivos de valoración;

Que a tal efecto han tomado debida intervención la Secretaría de Gestión Educativa, la Subsecretaría de Planeamiento Educativo, las Direcciones Generales de Educación Primaria y Educación Inicial, Educación Secundaria, Educación Técnico Profesional, Junta Calificadora de Méritos y Disciplina, la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Ministerio, y los Gremios SADOP, AMET, ATE, UPCN y ADP, recomendando otorgar el beneficio que por la presente se confiere;

Por ello,

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar los Lineamientos y las Hojas de Conceptos de Valoración del Desempeño Profesional Docente, de Directivos y del Supervisor a implementar a los agentes de las unidades educativas de gestión estatal dependientes de las Direcciones Generales de Educación Primaria y Educación Inicial, Educación Secundaria y de Educación Técnico Profesional, que como Anexos I, II, III y IV integran la presente en mérito de las razones expresadas en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que las Direcciones Generales de Nivel y las Instituciones Educativas deberán diseñar mecanismos adecuados de evaluación y seguimiento durante el período lectivo que contemplen las dimensiones e indicadores provistos en esta normativa.

ARTÍCULO 3º.- Derogar la Resolución Ministerial N° 1231/02 y toda norma que oponga a la presente.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, insertar en el libro de Resoluciones, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

RESOLUCIÓN Nº 5226

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Expte. Nº 140 - 5533/10 Cpo I y II

Anexo I
Hoja de Concepto Profesional Docente

Período Evaluado Año:

Información de la Institución

Nombre de la Institución: _____
Categoría: _____ Nivel: _____ Ciclo: _____
Domicilio: _____
Localidad: _____
Departamento: _____
Teléfono: _____ Fax: _____ E-mails: _____

Datos Personales

Apellido y Nombre: _____
Domicilio Particular: _____
D.N.I Nº: _____ Cuit/Cuit Nº: _____
Títulos: _____
Postítulos: _____
Posgrados: _____
Otras Capacitaciones: _____
Fecha de Ingreso a la Docencia: _____
Fecha de Cese¹: _____
Fecha de Ingreso a la Institución: _____
Cargo que desempeña: _____ Carácter: _____
Carga Horaria (Sólo para Profesores de Nivel Secundario): _____
Antigüedad en el Cargo: _____
Antigüedad en la Docencia: _____

Concepto obtenido en el presente año:

--

.....
Director/a

.....
Firma del interesado
En conformidad / En disconformidad
(Tachar lo que no corresponda)

1. Completar este ítem los docentes suplentes o interinos a término.

RESOLUCIÓN N° 5226

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Expte. N° 140 - 5533/10 Cpo I y II

Guía orientativa para la construcción del Concepto Profesional Docente

La política educativa del Ministerio de Educación de la Provincia, tiene como propósito contribuir a la mejora del desarrollo profesional del docente. En este sentido se diseñó un nuevo Instrumento de Evaluación del Desempeño Profesional Docente que permite la recolección de evidencias durante el proceso de desarrollo de las prácticas pedagógicas, utilizando diferentes técnicas de evaluación para obtener una variedad de información y emitir juicios valorativos con fundamentos. Sobre la base de los indicadores establecidos en este instrumento, las unidades educativas podrán desagregarlos en capacidades más específicas a fin de facilitar el proceso de evaluación.

La importancia de esta Evaluación centra fundamentalmente su atención en la devolución que favorezca el conocimiento de su desempeño y la necesidad de mejora. Citando a Rebeca Anijovich entendemos la evaluación de desempeño docente como un espacio de reflexión acerca de la nueva práctica, una combinación de diálogos entre el evaluador y el evaluado, entre pares-colegas y un diálogo del Docente consigo mismo.

El documento está conformado por:

1. Hoja de Concepto Profesional Docente. (Para docentes de la Dirección General de Educación Primaria y Educación Inicial, Dirección General de Educación Secundaria y para los docentes del Campo de la Formación Ética, Ciudadana y Humanística General dependiente de la Dirección General de Educación Técnico Profesional.)
2. Guía orientativa para la construcción del Concepto Profesional.
3. Cuadros con las dimensiones y sus indicadores.
4. Grilla síntesis para completar la valoración del Concepto Profesional docente.

La Hoja de Concepto Profesional Docente se estructura en tres dimensiones y el puntaje máximo asignado para cada una de ellas se detalla a continuación:

- A. Práctica Docente Institucional: 40 puntos
- B. Práctica Docente Áulica: 52 puntos
- C. Asistencia: 8 Puntos. Si tiene asistencia perfecta o tiene hasta 15 inasistencias justificadas se le suman 8 puntos. Si tiene más de 15 inasistencias justificadas se suman 4 puntos. Mientras que si tiene inasistencias injustificadas pierde la posibilidad de sumar los 8 puntos por asistencia.

Las dimensiones deberán ser valoradas de manera procesual debiendo el equipo de gestión de las instituciones educativas, diseñar mecanismos adecuados de evaluación y seguimiento permanente de todo el período lectivo, que contemplen los indicadores provistos en los actuales lineamientos de valoración del desempeño profesional docente. La calificación final será el resultado de la sumatoria de las valoraciones obtenidas en las distintas dimensiones e indicadores. A efectos de obtener precisión en el puntaje, se determinó la siguiente escala de valoración y su correlación numérica.

Siempre (S):	4 Puntos.
Generalmente (G):	3 Puntos.
Esporádicamente (E):	2 Puntos.
Casi Nunca (C. N):	1 Punto.

La Hoja de Concepto Profesional Docente se enviará a Junta Calificadora de Méritos y Disciplina, en la que se expresará el puntaje obtenido de la suma de las dimensiones, y se traducirá en una expresión conceptual conforme a la escala:

RESOLUCIÓN N° 5226

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Expte. N° 140 - 5533/10 Cpo I y II

de 96 a 100 Pts.	Sobresaliente 10 (diez)
de 86 a 95 Pts.	Muy Bueno 9 (nueve)
de 76 a 85 Pts.	Muy Bueno 8 (ocho)
de 66 a 75 Pts.	Bueno 7 (siete)
de 56 a 65 Pts.	Bueno 6 (seis)
de 46 a 55 Pts.	Regular 5 (cinco)
de 36 a 45 Pts.	Regular 4 (cuatro)
menos de 36 Pts.	No Satisfactorio

Dimensión A - Práctica Docente Institucional: Valoración Máxima 40 Puntos

Indicadores	Escala de valoración			
	4	3	2	1
Marque con una cruz (x) según corresponda.	S	G	E	C. N
1. Aporta propuestas en la elaboración de Proyectos institucionales (PEI, PCI, Proyectos Específicos, de Convivencia, Planes de Mejoras, otros).				
2. Define su propuesta pedagógica de acuerdo con las finalidades y los propósitos del nivel, ciclo y el/las área/s en la que se desempeña.				
3. Participa en instancias de evaluación de los distintos Proyectos Institucionales (PEI, PCI, Proyectos Específicos, Plan de Mejoras, otros)				
4. Promueve el respeto de las normas de convivencia Institucional, impulsando procesos de negociación o mediación.				
5. Plantea sugerencias, en forma oportuna y respetuosa, que contribuyan a mejorar las situaciones escolares cotidianas.				
6. Impulsa procesos de negociación o mediación en el marco del aula, de la institución escolar y/o su comunidad.				
7. Plantea sus opiniones, sugerencias en forma oportuna y respetuosa.				
8. Cuida sus actos y modales personales.				

RESOLUCIÓN N° 5226

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Expte. N° 140 - 5533/10 Cpo I y II

9. Tiene en cuenta los acuerdos institucionales como marco de referencia para la elaboración de sus planificaciones o proyectos áulicos				
10. Presenta en tiempo y de acuerdo a lo establecido institucionalmente la documentación requerida.				
Total del Puntaje de la Suma de los indicadores				
Total de Puntaje de la Dimensión A				

Dimensión B - Práctica Docente Áulica: Valoración Máxima 52 Puntos

Indicadores	Escala de valoración			
Marque con una cruz (x) según corresponda.	4	3	2	1
	S	G	E	C. N
1. Planifica sus clases según enfoques estratégicos-didácticos enmarcados en los diseños curriculares provinciales y en coherencia con las características de los alumnos.				
2. Incorpora temas transversales acordados institucionalmente en su planificación o proyecto áulico.				
3. Muestra dominio de los contenidos /habilidades de las áreas específicas donde se desempeña favoreciendo el desarrollo de las competencias de los alumnos que tienda a una formación integral.				
4. Emplea metodologías y estrategias pedagógicas que favorezcan el aprendizaje.				
5. Facilita y estimula la participación de todos los alumnos en un clima de respeto.				
6. Transfiere a su práctica pedagógica áulica experiencias de actualización propia o de sus colegas.				
7. Comunica a los padres y alumnos los criterios de evaluación y acreditación a partir de los contenidos desarrollados.				
8. Implementa estrategias de evaluación acordes al proceso de enseñanza y a las reglamentaciones vigentes.				

RESOLUCIÓN N° 5226

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Expte. N° 140 - 5533/10 Cpo I y II

9. Se responsabiliza por los resultados del aprendizaje e identifica aprendizajes no logrados por parte de los alumnos, elaborando proyectos de recuperación para el logro de los mismos, favoreciendo la retención del alumnado.				
10. Contribuye al desarrollo de valores, hábitos y actitudes de los alumnos y exige el cumplimiento del Reglamento de Convivencia.				
11. Utiliza los medios didácticos complementarios (retroproyector, video, computadora, laboratorio, entre otros) disponibles en la institución que facilitan la comprensión de los contenidos desarrollados en las clases.				
12. Estimula a los alumnos en la participación de experiencias pedagógicas innovadoras.				
13. Demuestra compromiso y responsabilidad frente a la tarea pedagógica que debe realizar.				
Total del Puntaje de la Suma de los indicadores				
Total de Puntaje de la Dimensión B				

Dimensión C - Asistencia: Valoración obtenida 8 puntos.

Total de días hábiles trabajados	
Total de días hábiles en el año lectivo	
a) Total de inasistencias justificadas (hasta quince)	
b) Total de inasistencias justificadas (más de quince)	
c) Total de inasistencias injustificadas	

Observaciones:

RESOLUCIÓN N° 5226

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Expte. N° 140 - 5533/10 Cpo I y II

Grilla síntesis para la elaboración del Concepto:

Total Dimensión A Práctica Docente Institucional Máximo. 40 Puntos.	
Total Dimensión B Práctica Docente Áulica Máximo. 52 Puntos.	

Total de valoraciones obtenidas (Dimensiones A y B). Máximo 92 Puntos.	
--	--

Total de Valoración Dimensión C. 8 Puntos.	Asistencia perfecta	Inasistencias Justificadas		Inasistencias Injustificadas
	Suma 8 puntos	Hasta quince Suma 8 puntos	Más de quince Suma 4 puntos	No suma puntos

Todas las justificaciones deberán presentarse ante la Dirección de la Unidad Educativa a la que pertenezca el Docente dentro de las 24 h en el Departamento Capital y en un plazo de 5 días en el resto de los departamentos de la Provincia.

CONCEPTO FINAL:	
-----------------	--

.....
Director/a

.....
Firma del interesado
En conformidad / En disconformidad
(Tachar lo que no corresponda)

RESOLUCIÓN Nº 5226

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Expte. Nº 140 - 5533/10 Cpo I y II

Anexo II

**Hoja de Concepto Profesional para el campo Científico Tecnológico
o Técnico Específico de la Dirección General de Educación Técnico Profesional**

Período Evaluado Año:

Información de la Institución

Nombre de la Institución:

Categoría: Nivel: Ciclo:

Domicilio:

Localidad:

Departamento:

Teléfono: Fax: E-mails:

Datos Personales

Apellido y Nombre:

Domicilio Particular:

D.N.I. Nº: CUIL/CUIT Nº:

Títulos:

Postítulos:

Posgrados:

Otras Capacitaciones:

Fecha de Ingreso a la Docencia:

Fecha de Cese¹:

Fecha de Ingreso a la Institución:

Cargo que desempeña: Carácter:

Carga Horaria (Sólo para Profesores de Nivel Secundario):

Antigüedad en el Cargo:

Antigüedad en la Docencia:

Concepto obtenido en el presente año:

.....
Director/a

.....
Firma del interesado
En conformidad / En disconformidad
(Tachar lo que no corresponda)

1. Completar este ítem los docentes suplentes o interinos a término.

RESOLUCIÓN N° 5226

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Expte. N° 140 - 5533/10 Cpo I y II

Guía orientativa para la construcción del Concepto Profesional Docente del campo Científico Tecnológico o Técnico Específico de la Dirección General de Educación Técnico Profesional

La política educativa del Ministerio de Educación de la Provincia, tiene como propósito contribuir a la mejora del desarrollo profesional del docente. En este sentido se diseñó un nuevo Instrumento de Evaluación del Desempeño Profesional Docente que permite la recolección de evidencias durante el proceso de desarrollo de las prácticas pedagógicas, utilizando diferentes técnicas de evaluación para obtener una variedad de información y emitir juicios valorativos con fundamentos. Sobre la base de los indicadores establecidos en este instrumento, las unidades educativas podrán desagregarlos en capacidades más específicas a fin de facilitar el proceso de evaluación.

La importancia de esta Evaluación centra fundamentalmente su atención en la devolución que favorezca el conocimiento de su desempeño y la necesidad de mejora. Citando a Rebeca Anijovich entendemos la evaluación de desempeño docente como un espacio de reflexión acerca de la nueva práctica, una combinación de diálogos entre el evaluador y el evaluado, entre pares-colegas y un diálogo del Docente consigo mismo.

El documento está conformado por:

1. Hoja de Concepto Profesional Docente. (Para docentes de la Dirección General de Educación Técnico Profesional del Campo de la Formación Científico Tecnológico o Técnico Específico.)
2. Guía orientativa para la construcción del concepto profesional.
3. Cuadros con las dimensiones y sus indicadores.
4. Grilla síntesis para completar la valoración del concepto profesional docente.

La Hoja de Concepto Profesional Docente se estructura en tres dimensiones y el puntaje máximo asignado para cada una de ellas se detalla a continuación:

- A. Práctica Docente Institucional: 40 puntos
- B. Práctica Docente Áulica: 52 puntos
- C. Asistencia: 8 Puntos. Si tiene asistencia perfecta o tiene hasta 15 inasistencias justificadas se le suman 8 puntos. Si tiene más de 15 inasistencias justificadas se suman 4 puntos. Mientras que si tiene inasistencias injustificadas pierde la posibilidad de sumar los 8 puntos por asistencia.

Las dimensiones deberán ser valoradas de manera procesual debiendo el equipo de gestión de las instituciones educativas, diseñar mecanismos adecuados de evaluación y seguimiento permanente de todo el período lectivo, que contemplen los indicadores provistos en los actuales lineamientos de valoración del desempeño profesional docente. La calificación final será el resultado de la sumatoria de las valoraciones obtenidas en las distintas dimensiones e indicadores. A efectos de obtener precisión en el puntaje, se determinó la siguiente escala de valoración y su correlación numérica.

Siempre (S): 4 Puntos.

Generalmente (G): 3 Puntos.

Esporádicamente (E): 2 Puntos.

Casi Nunca (C. N): 1 Punto.

La Hoja de Concepto Profesional Docente se enviará a Junta Calificadora de Méritos y Disciplina, en la que se expresará el puntaje obtenido de la suma de las dimensiones, y se traducirá en una expresión conceptual conforme a la escala:

RESOLUCIÓN N° 5226

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Expte. N° 140 - 5533/10 Cpo I y II

de 96 a 100 Pts.	Sobresaliente 10 (diez)
de 86 a 95 Pts.	Muy Bueno 9 (nueve)
de 76 a 85 Pts.	Muy Bueno 8 (ocho)
de 66 a 75 Pts.	Bueno 7 (siete)
de 56 a 65 Pts.	Bueno 6 (seis)
de 46 a 55 Pts.	Regular 5 (cinco)
de 36 a 45 Pts.	Regular 4 (cuatro)
menos de 36 Pts.	No Satisfactorio

Dimensión A - Práctica Docente Institucional: Valoración Máxima 40 Puntos

Indicadores	Escala de valoración			
	4	3	2	1
Marque con una cruz (x) según corresponda.	S	G	E	C. N
1. Aporta propuestas en la elaboración de Proyectos institucionales (PEI, PCI, Proyectos Específicos, de Convivencia, Planes de Mejoras, otros).				
2. Define su propuesta pedagógica en forma articulada con las finalidades y propósitos de la institución, la especialidad, el año, el ciclo y el campo de formación en el que se desempeña.				
3. Participa en instancias de evaluación de los distintos Proyectos Institucionales (PEI, PCI, Proyectos Específicos, Plan de Mejoras, otros)				
4. Promueve el respeto de las normas de convivencia Institucional, impulsando procesos de negociación o mediación.				
5. Conoce y aplica la normativa curricular y de la especialidad, vigente en el orden nacional y provincial.				
6. Propone actividades de carácter socio-comunitario-empresarial.				
7. Realiza actualizaciones y perfeccionamiento en servicio, que redunden en beneficio de los objetivos institucionales.				
8. Plantea sugerencias, en forma oportuna y respetuosa, que contribuyan a mejorar las situaciones escolares cotidianas.				

RESOLUCIÓN N° 5226

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Expte. N° 140 - 5533/10 Cpo I y II

9. Participa de las reuniones y actividades propuestas por los jefes de área o departamentos de espacios curriculares afines.				
10. Cumple con la presentación de documentaciones solicitadas en tiempo y forma.				
Total del Puntaje de la Suma de los indicadores				
Total de Puntaje de la Dimensión A				

Dimensión B - Práctica Docente Áulica: Valoración Máxima 52 Puntos

Indicadores	Escala de valoración			
	4	3	2	1
	S	G	E	C. N
Marque con una cruz (x) según corresponda.				
1. Planifica sus clases según enfoques estratégicos-didácticos enmarcados en los diseños curriculares provinciales y en coherencia con las características de los alumnos.				
2. Emplea estrategias de enseñanza que favorezcan el aprendizaje en la diversidad.				
3. Promueve actividades que articulen la teoría y la práctica, el estudio y el trabajo, la investigación y la producción.				
4. Utiliza recursos didácticos/tecnológicos disponibles y en coherencia con la propuesta pedagógica, preservando a las personas y a los bienes a su cargo.				
5. Demuestra dominio de los saberes que transmite.				
6. Demuestra capacidad para orientar a los alumnos en la construcción de los aprendizajes y de las competencias básicas.				
7. Implementa estrategias de evaluación acordes al proceso de enseñanza y a las reglamentaciones vigentes.				
8. Informa a los alumnos, padres y colegas del área, sobre los criterios e indicadores de evaluación.				

RESOLUCIÓN N° 5226

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Expte. N° 140 - 5533/10 Cpo I y II

9. Se responsabiliza por los resultados de aprendizaje y actúa en consecuencia para la mejora de la retención y permanencia del alumnado en la trayectoria escolar.				
10. Incentiva la participación de los alumnos en experiencias innovadoras y en los distintos Proyectos Institucionales (Educativos, Curriculares, Específicos, de Convivencia, de Mejora, otros)				
11. Contribuye al desarrollo de los valores, hábitos y actitudes de los alumnos.				
12. Demuestra compromiso y responsabilidad frente a la tarea pedagógica que debe realizar.				
13. Transfiere a su práctica pedagógica experiencias de Capacitación que favorezcan el logro de los aprendizajes.				
Total del Puntaje de la Suma de los indicadores				
Total de Puntaje de la Dimensión B				

Dimensión C - Asistencia: Valoración obtenida 8 puntos.

Total de días hábiles trabajados

Total de días hábiles en el año lectivo

a) Total de inasistencias justificadas (hasta quince)

b) Total de inasistencias justificadas (más de quince)

c) Total de inasistencias injustificadas

Observaciones:

--

RESOLUCIÓN N° 5226

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Expte. N° 140 - 5533/10 Cpo I y II

Grilla síntesis para la elaboración del Concepto:

Total Dimensión A Práctica Docente Institucional Máximo. 40 Puntos.	
Total Dimensión B Práctica Docente Áulica Máximo. 52 Puntos.	

Total de valoraciones obtenidas (Dimensiones A y B). Máximo 92 Puntos.	
--	--

Total de Valoración Dimensión C. 8 Puntos.	Asistencia perfecta	Inasistencias Justificadas		Inasistencias Injustificadas
	Suma 8 puntos	Hasta quince Suma 8 puntos	Más de quince Suma 4 puntos	No suma puntos

Todas las justificaciones deberán presentarse ante la Dirección de la Unidad Educativa a la que pertenezca el Docente dentro de las 24 h en el Departamento Capital y en un plazo de 5 días en el resto de los departamentos de la Provincia.

CONCEPTO FINAL:	
-----------------	--

.....
Director/a

.....
Firma del interesado
En conformidad / En disconformidad
(Tachar lo que no corresponda)

RESOLUCIÓN N° 5226

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Expte. N° 140 - 5533/10 Cpo I y II

Anexo III
Hoja de Concepto Profesional de Directivos

Período Evaluado Año:

Información de la Institución

Nombre de la Institución: _____
Categoría: _____ Nivel: _____
Domicilio: _____
Localidad: _____
Departamento: _____
Teléfono: _____ Fax: _____ E-mails: _____

Datos Personales

Apellido y Nombre: _____
Domicilio Particular: _____
D.N.I N°: _____ Cuil/Cuit N°: _____
Títulos: _____
Postítulos: _____
Posgrados: _____
Otras Capacitaciones: _____
Fecha de Ingreso a la Docencia: _____
Fecha de Ingreso al Cargo: _____ Carácter: _____
Fecha de Cese²: _____
Antigüedad en el Cargo: _____

Concepto obtenido en el presente año:

--

.....
Supervisor

.....
Firma del interesado
En conformidad / En disconformidad
(Tachar lo que no corresponda)

2. Completar este ítem los directivos titulares, interinos o suplentes.

RESOLUCIÓN N° 5226

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Expte. N° 140 - 5533/10 Cpo I y II

Guía orientativa para la construcción del Concepto Profesional de Directivos

La política educativa del Ministerio de Educación de la Provincia, tiene como propósito contribuir a la mejora del desarrollo profesional del docente. En este sentido se diseñó un nuevo Instrumento de Evaluación del desempeño profesional del directivo que permite la recolección de evidencias durante el proceso de desarrollo de las prácticas pedagógicas, utilizando diferentes técnicas de evaluación para obtener una variedad de información y emitir juicios valorativos con fundamentos.

La importancia de esta Evaluación centra fundamentalmente su atención en la devolución que favorezca el conocimiento de su desempeño y la necesidad de mejora. Citando a Rebeca Anijovich entendemos la evaluación de desempeño docente como un espacio de reflexión acerca de la nueva práctica, una combinación de diálogos entre el evaluador y el evaluado, entre pares-colegas y un diálogo del Director consigo mismo.

El documento esta conformado por:

1. Hoja de concepto profesional de directivos.
2. Guía orientativa para la construcción del concepto profesional.
3. Cuadros con las dimensiones y sus indicadores *
4. Grilla síntesis para completar la valoración del concepto profesional del directivo.

La Hoja de Concepto Profesional de Directivos se estructura en tres dimensiones y el puntaje máximo asignado para cada una de ellas como se detalla a continuación:

- A. Gestión Institucional: 52 puntos
- B. Gestión Curricular: 40 puntos
- C. Asistencia: 8 Puntos. Si tiene asistencia perfecta o tiene hasta 15 inasistencias justificadas se le suman 8 puntos. Si tiene más de 15 inasistencias justificadas se suman 4 puntos. Mientras que si tiene inasistencias injustificadas pierde la posibilidad de sumar los 8 puntos por asistencia.

Las dimensiones deberán ser valoradas de manera procesual debiendo el supervisor responsable de las instituciones educativas, diseñar mecanismos adecuados de evaluación y seguimiento permanente de todo el período lectivo, que contem plen los indicadores provistos en los actuales lineamientos de valoración del desempeño profesional del directivo. La calificación final será el resultado de la sumatoria de las valoraciones obtenidas en las distintas dimensiones e indicadores. A efectos de obtener precisión en el puntaje, se determinó la siguiente escala de valoración y su correlación numérica.

Siempre (S):	4 Puntos.
Generalmente (G):	3 Puntos.
Esporádicamente (E):	2 Puntos.
Casi Nunca (C. N):	1 Punto.

La Hoja de Concepto Profesional del Directivo se enviará a Junta Calificadora de Méritos y Disciplina, en la que se expresará el puntaje obtenido de la suma de las dimensiones, y se traducirá en una expresión conceptual conforme a la siguiente escala:

RESOLUCIÓN N° 5226

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Expte. N° 140 - 5533/10 Cpo I y II

de 96 a 100 Pts.	Sobresaliente 10 (diez)
de 86 a 95 Pts.	Muy Bueno 9 (nueve)
de 76 a 85 Pts.	Muy Bueno 8 (ocho)
de 66 a 75 Pts.	Bueno 7 (siete)
de 56 a 65 Pts.	Bueno 6 (seis)
de 46 a 55 Pts.	Regular 5 (cinco)
de 36 a 45 Pts.	Regular 4 (cuatro)
menos de 36 Pts.	No Satisfactorio

Dimensión A - Gestión Institucional: Valoración Máxima 52 Puntos

Indicadores	Escala de valoración			
	4	3	2	1
Marque con una cruz (x) según corresponda	S	G	E	C. N
1. Difunde y orienta a la comunidad educativa acerca de los lineamientos de la política educativa Provincial y Nacional.				
2. Promueve la actualización del Proyecto Educativo Institucional, facilitando la participación de la comunidad educativa en las líneas de acción que de allí se derivan.				
3. Gestiona y organiza los recursos humanos, económicos, materiales y los espacios físicos para garantizar el logro de las metas propuestas.				
4. Genera canales fluidos de comunicación entre los actores institucionales a fin de transmitir la información a todos los miembros de la comunidad educativa.				
5. Acuerda indicadores de evaluación para la auto evaluación institucional.				
6. Estimula las propuestas creativas de los docentes, vinculadas a los objetivos institucionales.				
7. Demuestra competencias profesionales que lo reconocen como solvente para la función que desempeña. Promueve la gestión de la Calidad Total.*				
8. Favorece el trabajo en redes interinstitucionales para facilitar el logro de los propósitos institucionales. Realiza acuerdos de asociación con sectores externos a la unidad educativa.*				
9. Consensúa con su comunidad educativa las problemáticas institucionales según su especificidad, a fin de tomar decisiones en forma apropiada.				

RESOLUCIÓN N° 5226

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Expte. N° 140 - 5533/10 Cpo I y II

10. Asesora a la Cooperadora Escolar para priorizar necesidades de la institución escolar.				
11. Asume una actitud mediadora en procura de solucionar los conflictos institucionales.				
12. Garantiza la seguridad de los estudiantes y del personal de su unidad educativa.				
13. Envía la documentación requerida a los diferentes organismos en tiempo y forma.				
Total del Puntaje de la Suma de los indicadores				
Total de Puntaje de la Dimensión A				

Observación: Los indicadores del 1 al 13 son comunes a todas las Direcciones de Nivel.

En el caso de los indicadores 7 y 8 la Dirección General de Educación Técnica tomará en cuenta los que fueron señalizados con asterisco, no considerando el enunciado precedente para el indicador que se evalúa.

Dimensión B - Gestión Curricular: Valoración Máxima 40 Puntos

Indicadores	Escala de valoración			
	4	3	2	1
Marque con una cruz (x) según corresponda	S	G	E	C. N
1. Contribuye a la concreción del Curriculum mediante actividades institucionales participativas.				
2. Promueve en los docentes la organización y planificación de las clases según los enfoques didácticos establecidos en los documentos curriculares jurisdiccionales.				
3. Fomenta el trabajo colaborativo entre los docentes para la articulación de áreas y contenidos en el marco del proyecto del aula e institucional.				
4. Dispone de mecanismos de seguimiento de las prácticas áulicas y de retroalimentación a los docentes. Asegura el desarrollo de las competencias profesionales y generales de los estudiantes.*				
5. Genera propuestas superadoras vinculadas a los índices de retención, promoción y logros de aprendizajes.				

RESOLUCIÓN Nº 5226

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Expte. Nº 140 - 5533/10 Cpo I y II

6. Sugiere ideas novedosas, comunica experiencias exitosas de otras colegas que puedan favorecer procesos de cambio.				
7. Estimula la utilización de las nuevas tecnologías de la comunicación y la información en los proyectos pedagógicos de acuerdo a las necesidades institucionales.				
8. Contribuye a la actualización permanente del personal docente generando acciones de capacitación en servicio de acuerdo a las necesidades institucionales.				
9. Asesora la gestión de la administración y garantiza el cumplimiento de la tarea administrativa al servicio del quehacer pedagógico.				
10. Vela por el cumplimiento de la asistencia y puntualidad para el desarrollo de la tarea pedagógica e institucional.				

Observación: Los indicadores del 1 al 10 son comunes a todas las Direcciones de Nivel.

En el caso del indicador 4 la Dirección General de Educación Técnica tomará en cuenta el que fue señalado con asterisco, no considerando el enunciado precedente para el indicador que se evalúa.

Total del Puntaje de la Suma de los indicadores	
Total de Puntaje de la Dimensión B	

Dimensión C - Asistencia: Valoración obtenida 8 puntos.

Total de días hábiles trabajados	
Total de días hábiles en el año lectivo	
a) Total de inasistencias justificadas (hasta quince)	
b) Total de inasistencias justificadas (más de quince)	
c) Total de inasistencias injustificadas	

Observaciones:

RESOLUCIÓN N° 5226

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Expte. N° 140 - 5533/10 Cpo I y II

Grilla síntesis para la elaboración del Concepto:

Total Dimensión A - Gestión Institucional. Máximo 52 Puntos.	
Total Dimensión B - Gestión Curricular. Máximo 40 Puntos.	

Total de valoraciones (Dimensiones A y B). Máximo 92 Puntos.	
--	--

Total de Valoración Dimensión C. 8 Puntos.	Asistencia perfecta	Inasistencias Justificadas		Inasistencias Injustificadas
	Suma 8 puntos	Hasta quince Suma 8 puntos	Más de quince Suma 4 puntos	No suma puntos

Todas las justificaciones deberán presentarse ante la Dirección General a la que pertenezca el Directivo dentro de las 24 h en el Departamento Capital y en un plazo de 5 días en el resto de los departamentos de la Provincia.

CONCEPTO FINAL:	
-----------------	--

.....
Supervisor

.....
Firma del interesado
En conformidad / En disconformidad
(Tachar lo que no corresponda)

RESOLUCIÓN N° 5226

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Expte. N° 140 - 5533/10 Cpo I y II

Anexo IV
Hoja de Concepto Profesional del Supervisor

Período Evaluado Año:

Información de la Institución

Nombre de la Institución: _____
Categoría: _____ Nivel: _____
Domicilio: _____
Localidad: _____
Departamento: _____
Teléfono: _____ Fax: _____ E-mails: _____

Datos Personales

Apellido y Nombre: _____
Domicilio Particular: _____
D.N.I N°: _____ Cuil/Cuit N°: _____
Títulos: _____
Postítulos: _____
Posgrados: _____
Otras Capacitaciones: _____
Fecha de Ingreso a la Docencia: _____
Fecha de Ingreso al cargo: _____ Carácter: _____
Fecha de Cese³: _____
Antigüedad en el Cargo: _____

Concepto obtenido en el presente año:

.....
Supervisor General

.....
Firma del interesado
En conformidad / En disconformidad
(Tachar lo que no corresponda)

3. Completar este ítem con fecha de cese en el cargo.

RESOLUCIÓN N° 5226

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Expte. N° 140 - 5533/10 Cpo I y II

Guía orientativa para la construcción del Concepto Profesional de Supervisor

La política educativa del Ministerio de Educación de la Provincia, tiene como propósito contribuir a la mejora del desarrollo profesional del docente. En este sentido se diseñó un Instrumento de Evaluación del desempeño profesional del Supervisor que permite la recolección de evidencias durante el proceso de desarrollo de las prácticas pedagógicas, utilizando diferentes técnicas de evaluación para obtener una variedad de información y permita emitir juicios valorativos con fundamentos.

La importancia de esta Evaluación centra fundamentalmente su atención en la devolución que favorezca el conocimiento de su desempeño y la necesidad de mejora. Citando a Rebeca Anijovich entendemos la evaluación de desempeño docente como un espacio de reflexión acerca de la nueva práctica, una combinación de diálogos entre el evaluador y el evaluado, entre pares-colegas y un diálogo del Supervisor consigo mismo.

El documento esta conformado por:

1. Hoja de concepto profesional del supervisor.
2. Guía orientativa para la construcción del concepto profesional.
3. Cuadros con las dimensiones y sus indicadores
4. Grilla síntesis para completar la valoración del concepto profesional del supervisor.

La Hoja de Concepto Profesional del Supervisor se estructura en tres dimensiones y el puntaje máximo asignado para cada una de ellas como se detalla a continuación

- A. Organización de la Gestión: 56 Puntos
- B. Asesoramiento Pedagógico: 36 Puntos
- C. Asistencia: 8 Puntos. Si tiene asistencia perfecta o tiene hasta 15 inasistencias justificadas se le suman 8 puntos. Si tiene más de 15 inasistencias justificadas se suman 4 puntos. Mientras que si tiene inasistencias injustificadas pierde la posibilidad de sumar los 8 puntos por asistencia.

Las dimensiones deberán ser valoradas de manera procesual debiendo el Supervisor General de la Dirección de Nivel correspondiente, diseñar mecanismos adecuados de evaluación y seguimiento permanente de todo el período lectivo, que contemplen los indicadores provistos en los actuales lineamientos de valoración del desempeño profesional supervisor. La calificación final será el resultado de la sumatoria de las valoraciones obtenidas en las distintas dimensiones e indicadores. A efectos de obtener precisión en el puntaje, se determinó la siguiente escala de valoración y su correlación numérica.

Siempre (S):	4 Puntos.
Generalmente (G):	3 Puntos.
Esporádicamente (E):	2 Puntos.
Casi Nunca (C. N):	1 Punto.

La Hoja de Concepto Profesional se enviará a Junta Calificadora de Méritos y Disciplina, en la que se expresará el puntaje obtenido de la suma de las dimensiones, y se traducirá en una expresión conceptual conforme a la escala:

RESOLUCIÓN N° 5226

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Expte. N° 140 - 5533/10 Cpo I y II

de 96 a 100 Pts.	Sobresaliente 10 (diez)
de 86 a 95 Pts.	Muy Bueno 9 (nueve)
de 76 a 85 Pts.	Muy Bueno 8 (ocho)
de 66 a 75 Pts.	Bueno 7 (siete)
de 56 a 65 Pts.	Bueno 6 (seis)
de 46 a 55 Pts.	Regular 5 (cinco)
de 36 a 45 Pts.	Regular 4 (cuatro)
menos de 36 Pts.	No Satisfactorio

Dimensión A - Organización de la Gestión: Valoración Máxima 56 Puntos

Indicadores	Escala de valoración			
	4	3	2	1
Marque con una cruz (x) según corresponda	S	G	E	C. N
1. Favorece la difusión del marco normativo de los lineamientos de la política educativa y de los consensos logrados en diferentes niveles.				
2. Observa e informa las condiciones técnicas, de seguridad e higiene en las que se desarrolla la actividad escolar (aulas, laboratorios, talleres, prácticas experimentales, otros)				
3. Planifica acciones en el marco del Proyecto Educativo de Supervisión para el conjunto de las escuelas que componen su Núcleo.				
4. Recoge y analiza la información de sus instituciones y elabora acciones estratégicas que favorezcan la eficiencia institucional.				
5. Releva información acerca de la implementación de los proyectos incluidos en el PEI Recoge y analiza información sobre implementación de planes de estudio, líneas de acción: créditos fiscales y otros, en el marco de Resolución del CFE/Jurisdiccional y brinda solución a los problemas que surgieran de los mismos.*				
6. Promueve la creación de redes interinstitucionales que permitan potenciar fortalezas y neutralizar debilidades.				
7. Asesora en la implementación de las políticas educativas a través de asistencias técnicas y pedagógicas al personal directivo y docente de las unidades educativas.				
8. Genera acciones que favorezcan la autonomía de las instituciones educativas.				

RESOLUCIÓN N° 5226

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Expte. N° 140 - 5533/10 Cpo I y II

9. Coordina los equipos directivos de su Núcleo y asiste a las instituciones educativas según sus problemáticas específicas.				
10. Gestiona ante sus autoridades, necesidades relevadas (recursos didácticos, equipamiento, infraestructura, espacios de capacitación, etc.)				
11. Asume una actitud mediadora y brinda aportes para resolver conflictos.				
12. Promueve y dinamiza procesos de cambio y transformación en las instituciones educativas.				
13. Vela por el cumplimiento de la documentación requerida a las instituciones educativas a su cargo (Relevamiento Estadístico, Planillas de Novedades, Emisión de Títulos, otros).				
14. Envía la documentación requerida a los diferentes organismos en tiempo y forma.				
Total del Puntaje de la Suma de los indicadores				
Total de Puntaje de la Dimensión A				

Observación: Los indicadores del 1 al 14 son comunes a todas las Direcciones de Nivel.

En el caso del indicador 5 la Dirección General de Educación Técnica tomará en cuenta el que fue señalado con asterisco, no considerando el enunciado precedente para el indicador que se evalúa.

Dimensión B - Asesoramiento Pedagógico: Valoración Máxima 36 Puntos

Indicadores	Escala de valoración			
	4	3	2	1
Marque con una cruz (x) según corresponda	S	G	E	C. N
1. Contribuye a la concreción del currículum mediante el asesoramiento para la construcción del PCI.				
2. Efectúa visitas periódicas y asistencia técnica a las instituciones educativas en función de las necesidades detectadas.				
3. Promueve proyectos de innovación educativa y realiza un seguimiento de los mismos.				

RESOLUCIÓN N° 5226

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Expte. N° 140 - 5533/10 Cpo I y II

4. Asesora en la determinación de indicadores de resultados a fin de promover la calidad educativa. Promueve la gestión de calidad total, brindando asesoramiento oportuno.*				
5. Evalúa los proyectos de capacitación en servicios y sugiere materiales y actividades para la actualización profesional del docente en forma continua.				
6. Evalúa las prácticas docentes, conforme a lo previsto en los Diseños Curriculares Jurisdiccionales y el PCI.				
7. Realiza reuniones sistemáticas con los directores a fin de planificar acciones y acordar indicadores de evaluación para la auto evaluación institucional.				
8. Eleva informes a sus autoridades respecto al logro de las instituciones escolares a su cargo.				
9. Garantiza el cumplimiento de la tarea administrativa al servicio del quehacer pedagógico, brindando asesoramiento permanente.				

Observación: Los indicadores del 1 al 9 son comunes a todas las Direcciones de Nivel.

En el caso del indicador 4 la Dirección General de Educación Técnica tomará en cuenta el que fue señalado con asterisco, no considerando el enunciado precedente para el indicador que se evalúa.

Total del Puntaje de la Suma de los indicadores	
Total de Puntaje de la Dimensión B	

Dimensión C - Asistencia: Valoración obtenida 8 puntos.

Total de días hábiles trabajados	
Total de días hábiles en el año lectivo	
a) Total de inasistencias justificadas (hasta quince)	
b) Total de inasistencias justificadas (más de quince)	
c) Total de inasistencias injustificadas	

Observaciones:

RESOLUCIÓN N° 5226

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Expte. N° 140 - 5533/10 Cpo I y II

Grilla síntesis para la elaboración del Concepto:

Total A - Organización de la Gestión. Máximo 56 Puntos.	
Total B - Asesoramiento Pedagógico. Máximo 36 Puntos.	

Total de valoraciones (Dimensiones: A y B). Máximo 92 Puntos.	
---	--

Total de Valoración Dimensión C. 8 Puntos.	Asistencia perfecta	Inasistencias Justificadas		Inasistencias Injustificadas
	Suma 8 puntos	Hasta quince Suma 8 puntos	Más de quince Suma 4 puntos	No suma puntos

Todas las justificaciones deberán presentarse ante la Dirección General a la que pertenezca el Supervisor dentro de las 24 h en el Departamento Capital y en un plazo de 5 días en el resto de los departamentos de la Provincia.

CONCEPTO FINAL:	
-----------------	--

.....
Supervisor General

.....
Firma del interesado
En conformidad / En disconformidad
(Tachar lo que no corresponda)